Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

TRD – 2024-171.27.656

HACE CONSTAR

Que María Eugenia Figueroa Vélez, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Hacienda, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 8 de marzo de 2024, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: *"(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (…)".*

De acuerdo a la justificación presentada por la Secretaría de Hacienda y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 31 de mayo de 2024.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los once (11) días de mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FELIPE GONZALEZ MORA
Subsecretario de Gestión del Talento Humano

N° 0652 – 2024
DI: 1113681271

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367–01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Luis Felipe Gonzalez Mora– Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora– Subsecretario de Gestión del Talento Humano